

# APÉNDICE

## AL DIARIO MERCANTIL DE CADIZ.

### CÓRTESES.

*Concluye la Sesion del dia 11 de Octubre.*

Se leyó el dictámen de la comision de Hacienda sobre el empréstito de los 200 millones. La comision llama la atencion del Congreso ácia dos cuestiones importantes: 1.ª Si el empréstito es ó no de absoluta necesidad: 2.ª Si ha de ser de los 200 millones que se piden, ó si podrá disminuirse. Se procedió á la discucion del artículo 1.º El Sr Alvarez Guerra analizando el empréstito de que se trataba, presentó el punto de vista bajo que debia considerarse, refutando los argumentos con que la mala fé y la ignorancia habian exagerado los males que de aquel debia seguirse, y se manifestó decidido á favor del empréstito. Sr. Oliver propuso varias dificultades sobre el dictámen de la comision, pero opinó á su favor. Sr. Yandiola, individuo de la comision, insistió en que esta descansaba sobre la seguridad de que su cálculo era rigurosamente exacto; hizo ver con los documentos que acompañaban al dictámen que no se habia omitido medio alguno, pero que por desgracia era cierto que no quedaba otro recurso. Se suspendió la discucion hasta la sesión siguiente, y se levantó la pública de este dia para continuar en secreta.

*Sesion extraordinaria del 11 de Octubre.*

Leida el acta anterior, continuó la discucion sobre el empréstito. Sr. Banqueri: hemos reconocido el deficit, y es forzoso recurrir á medios extraordinarios. Recurramos al empréstito; pero busquemoslo entre nuestros hermanos de España. Propongo pues la creacion de 250 millones de reales en pagarés de la tesorería, de á 20 rs. cada uno con interés de 10 ó 12 p.º. Para su hipoteca señalemos los bienes de los monacales, administrados por una comision nombrada por las Cortes, y sean admitidos etos pagarés como dinero efectivo en los pagos de aduanas, contribuciones &c. Por separado propongo que se abra un empréstito de 400 millones con un interes de 6 p.º anual, admitiéndose en pago una cuarta parte en vales reales por todo su valor nominal, otra cuarta parte en los demas creditos liquidados, y lo demas en dinero efectivo. Para hipoteca señalemos todos los bienes de la nacion que sean menester para contar con un fondo de 30 millones anuales para el pago de intereses y amortizacion. Las Cortes pueden intervenir en este em-

préstito, ó ponerlo à cargo de la direccion del crédito público ó de una comision especial. Pero si nada de esto puede aprobarse, á lo menos que den seguridad esos prestamistas extranjeros. No se les entregue mas que un millon de duros en cédulas cuando ellos entreguen el millon en duros, ó dennos fianzas dentro de España.”

Sr. Toreno: „El empréstito entre los nacionales sería mas perjudicial que entre los extranjeros; pues solo conseguiríamos disminuir y agotar los pocos capitales que hay. Los Sres. Banqueri y Oliver han calculado los intereses como si solo fueran á abonarse en un año, por eso sacan 64 p<sup>o</sup>, y en realidad no pasa de 12. El 5 p<sup>o</sup> de comision parece excesivo, pero es inferior al de la deuda de Holanda, que es de 7, de los cuales se confesaban 2, y se ocultaban 5. Sea lo que quiera de los demas proyectos que se han presentado, yo me opongo à que la comision del crédito público intervenga en el empréstito.”

Sr. Banqueri:” yo creo que la nacion tiene recursos en si misma, aunque se han disminuido con la rebaja de las contribuciones y la abolicion de los estancos. El empréstito de 100 millones, que yo propuse, realizable en cinco meses, hubiera tenido efecto si se hubiera llamado de buena fé al comercio y à los que verificaron la reunion de 6 millones para el empréstito de los 40.”

Sr. Toreno:” ya se convocó à la junta que entendió en ello, y respondió que nada podia hacer.”

Sr. Secretario de la Gobernacion: “dice muy bien el Sr. Banqueri que es muy doloroso acudir al credito extranjero; todos lo entendemos así, pero con sentirlo mucho no salimos de la dificultad. El deficit está aprobado y calificado, y cuanto se diga y se repita no lo podrá disminuir. En cuanto à la desconfianza, que se manifiesta, de las casas que se han ofrecido, es fuera de toda razon; son casas muy conocidas, y gran parte de los Sres. Diputados puede informar de su moralidad y reputacion. La queja de no haber invitado directamente al comercio español es una idea sumamente original. Como si el gobierno hubiera procedido de un modo secreto ó misterioso, como si no hubiera invitado con la mayor publicidad à nacionales y extranjeros.”

Sr. Gasco:” el empréstito extranjero tiene el peligro de una guerra inesperada; los comerciantes españoles entrarian en él si entendiese en ello la junta del crédito público. Esta podia ser convocada à sesion secreta, y si por fin resultase no haber otro recurso, se podria recibir con entera satisfaccion el dinero. En seguida leyó un nuevo proyecto de empréstito de 350 millones de reales, mitad en metálico y mitad en vales y créditos, y se levantó la sesion.

*Sesion del dia 12 de Octubre.*

Leida el acta anterior pasaron à las comisiones respectivas varias esposiciones y espedientes, entre ellas una de D. Esteban Garcia Rodenas, sobre el abuso, que se notaba, de vender los monges las posesiones y demas bienes que tenia contra lo dispuesto por las Córtes y el gobierno, la cual pasó à la comision de reforma de

regulares.—Entró á jurar el Sr. D. Bernardo de Borjas y Tarrius tercer director del crédito público.—Continuó la discusion sobre el empréstito, y fueron aprobados por 126 votos contra 17 los siguientes artículos que proponia la comision. 1.º „Que se está en el caso de necesitar el empréstito de los 200 millones, sobre el cual autorizaron las Córtes al Gobierno para que oyera proposiciones. 2.º „Que no habiéndose presentado hasta ahora otra mas ventajosa ó menos perjudicial que la del núm. 7, se autorice al Gobierno para llevarla á efecto, encargandole procure obtener de los prestamistas disminucion de intereses, y singularmente de la comision. 3.º „Que se hipoteque igualmente para el cumplimiento de este contrato el importe de la contribucion directa, tomándose de ella la cuota correspondiente á los intereses, y á extincion del capital en su caso, y pasándose anualmente á las cajas del crédito público, para que por este establecimiento se realice el pago. 4.º „Que se deje en libertad al Gobierno para comprar acciones, segun lo juzgue oportuno y permitiesen los fondos del erario, con el fin de disminuir los intereses y la pérdida del honor de 30 por 100. 5.º „Y finalmente que las cantidades procedentes del empréstito se destinen exclusivamente al pago de las obligaciones que vencieren posteriormente á su ingreso en la tesorería, y de ningun modo al de las ya contraidas, las cuales se deberán satisfacer con los productos de las rentas ordinarias.“

Se aprobaron dos indicaciones de los Sres. Golfin y Toreno: primera: „que las Córtes manden que la comision de Hacienda evacue con la mayor brevedad su informe sobre arreglo de crédito público.“ Segunda: „que presentado este informe se discuta con la misma premura que el de Hacienda y empréstito presentados por la misma comision.“ Se leyeron otras dos del Sr. Traver y tres del Sr. Martinez de la Rosa las cuales pasaron á la comision, y se levantó la sesion.

*Sesion del dia 13 de Octubre.*

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, entró á jurar y tomó asiento en el Congreso el Sr. D. Rafael Lodares, Diputado suplente por la Provincia de Cuenca.

A la comision primera de Legislacion pasó una consulta dirigida por el Secretario de Gracia y Justicia, relativa á que las Córtes declaren si segun el art. 130 de la Constitucion el Sr. D. Antonio Moya, actual Diputado de Córtes puede obtener la cruz de comendador de Isabel la Católica que solicitó en 21 de Mayo de este año, y para la que le propuso la asamblea suprema en 26 de Junio último.

Por el secretario del Despacho de Hacienda se pasó á las Córtes una esposicion de la comision apostólica de subsidio del clero, manifestando la dificultad que encuentra tanto para hacer efectiva la enorme deuda de 37.076,777 rs. en que se halla en descubierto el clero, como para hacer un repartimiento moderado y justo.—Esta esposicion se mandó pasar á la comision donde existen los antecedentes. Con este motivo se acordó que no se comuniquen al Gobierno

las resoluciones tomadas por las Cortes en la sesion extraordinaria del 8 del corriente sobre el subsidio del clero hasta que la comision evacue su informe y las Cortes resuelvan sobre la indicacion del secretario de Hacienda que acababa de hacerse.

Las Cortes autorizaron á la comision del Gobierno interior de las mismas para que determine sobre el destino que deberá darse á las alhajas que existen en poder del tesorero de la Diputacion cesante de los Reynos de que habla el Secretario del Despacho de Hacienda en su proposicion de 8 del corriente.

Se procedió á la discucion del presupuesto del ministerio de Hacienda presentado nuevamente por la comision de este ramo con arreglo á lo acordado sobre este particular por las Cortes, el cual fue aprobado sin discusion alguna, y es el mismo que habia presentado anteriormente con la diferencia de designarse ahora las partidas que lo componian, y haberse suprimido la que señalaba para los empleados en el ministerio de policia; habiendose mandado volver á la comision la relativa á la regalia de aposento, y la de gastos de las administraciones de loterias de las provincias.

Los Sres. Ramonet, Villa, Desprats, Gutierrez Acuña, Solana, Ramirez Cid, Gasco, Ochoa y Vadillo presentaron la siguiente adicion. „Pedimos que se nombre una comision que presente á la deliberacion de las Cortes antes de finalizarse la presente legislatura, recursos eficaces, efectivos y prontos, que puedan cubrir el deficit que resultase en el caso de no cumplirse el empréstito acordado en la sesion de ayer.” Hablaron varios Sres. Diputados en favor de esta adicion, y la impugnaron otros, y especialmente el Sr. Martinez de la Rosa, como perjudicial para la realizacion del empréstito acordado, y como inútil, segun lo hizo ver en un largo discurso, añadiendo el Sr. Isturiz que no se podia admitir por ser anti-constitucional.—Se declaró por fin no haber lugar á votar sobre ella.

El Sr. Isturiz presentó una indicacion, que decia se previniese al Gobierno manifestase inmediatamente si habia algun otro descubierta en las rentas del Estado, á mas del que se habia tenido presente para acordar el empréstito. Dió motivo á esta indicacion el haber dicho el Sr. Sierra Pambley al discutirse la proposicion de los Sres. Ramonet, Villa y demas, que apesar del empréstito habria todavia un gran desfaldo, á que sería preciso ocurrir. Pero manifestó el Sr. conde de Toreno que aquella era una opinion particular del Sr. Sierra Pambley, no la de la comision, y que sobre todo esta presentaría dentro de tres ó cuatro dias el resumen general de los gastos y el importe de las contribuciones acordadas y el empréstito, y se vería si habia algun deficit, que no creia lo hubiese, y así rogó al Sr. Isturiz suspendiese su indicacion hasta entones; y este Sr. Diputado, conviniendo en ello, la suspendió, reservándose el reproducirla en caso necesario.

(Se concluirá.)